

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

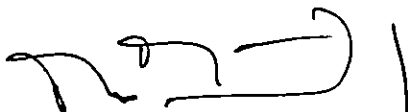
Ley 14925

Artº 1º

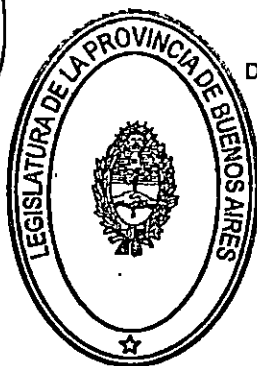
Declárase personalidad destacada post mortem de la cultura, a la periodista Marisa Alvarez, en los términos del artículo 5º de la Ley N° 14.622, por su labor profesional y su compromiso constante en la formación de colegas, que la ubicaron como una referencia ineludible para comprender la realidad de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.


Dr. MANUEL MOSCA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

E/64/17-18

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (14.925)

La Plata, 22 de junio de 2017

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**Dra. MARIA FERNANDA INZA
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires**

